

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 4

**CONTRATO 202100122**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	Recursos Propios
<b>CONTRATISTA:</b>	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
<b>NIT:</b>	800.153.993-7
<b>OBJETO:</b>	<i>"Adquisición de licencias básico de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU"</i>
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$864,000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Dos (2) meses, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma
<b>VALOR FINAL:</b>	\$864,000
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 18 de agosto de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato nro. 202100122, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato nro. 202100122 fue suscrito el día 18 de junio de 2021, con fecha de inicio la misma fecha, y un valor inicial de Ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/l (\$864,000) incluido IVA. Durante su ejecución no presentó ninguna modificación.
2. El contrato nro. 202100122 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Terminado el contrato nro. 202100122, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$ 864,000
<b>Centro de Costos</b>	13981
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$ 864,000
<b>Valor</b>	\$ 864,000
<b>Valor Ejecutado</b>	\$ 561.600
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$ 561,600
<b>Saldo a favor del contratista (si aplica)</b>	\$ 0
<b>Valor Por Liberar</b>	<b>\$ 302,400</b>

Una vez recibido el objeto del contrato 202100122, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 04
		Página 2 de 4

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202100122 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

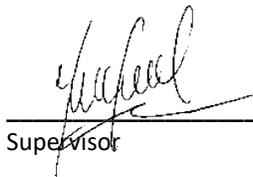
**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100122, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100122, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,



**VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY**  
Jefe de oficina



Supervisor

DocuSigned by:  
**Isam Hauchar Agudelo**  
2553EE73527D479...

Contratista

Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry – Jefe de Oficina 

Aprobó: Robinson Rivera Cardona - Supervisor del contrato No. 202100122

Revisó: Sebastián Bejarano Torres - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios 

DS  


ANDRES EMILIO MONTOYA ARISTIZABAL

DS  


ALVARO TOVAR